



PROCEDIMIENTO	10501. REMESAS DE LIQUIDACIONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES		
EXPEDIENTE	62/2023/LIQT	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)	P2305000H	AYUNTAMIENTO DE JAEN	

## EDICTO

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de fecha 7-7-2021.

### Hace saber:

Que se ha aprobado por Decreto de esta misma fecha, el Padrón Contributivo del **Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica** correspondiente al ejercicio **2023**, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, durante el plazo de un mes, a partir del día 1 de Febrero del 2.023, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón Contributivo podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de acuerdo con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El plazo de ingreso voluntario será desde el día 1 de Febrero al 31 de marzo de 2022, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirse, podrán descargárselo en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento, o bien se les facilitará el mismo en los puntos de atención del Servicio de Recaudación Municipal, sito en C/ Obispo González 9, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 14 horas."

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.